JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Junio veintiuno del dos mil veintiuno

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada,[1] ordena sustanciar la presente Acción de Tutela, instaurada por **DIANA ELOISA MESA BENITEZ,** contra **LA NACIÓN-MINISTERIO DE TRANSPORTE,** representada por la MINISTRA Dra. **ANGELA MARIA OROZCO GOME**Z, o por quien haga sus veces.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de dos (2) días.

Se ordena oficiar a la accionante, a efecto de que allegue copia del derecho de petición, teniendo en cuenta que de la prueba anexa no se puede extraer lo que está solicitando al Ministerio de Transporte.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese

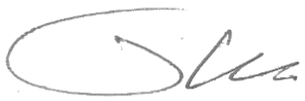

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 097
Hoy 22 del mes de Junio del año 2021
Siendo las ocho de la mañana

[1] Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.